RESOLUCIÓN No. 300
(19 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA"

EL ALCALDE DE VALLE DE SAN JUAN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad expide el presente acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VSJ-SAMC-012-2026.**

El presente proceso se realizará por Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, normas que fundamentan el proceso que se adelantará bajo esta modalidad de selección.

Que teniendo en cuenta que el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VSJ-SAMC-012-2026**, fue debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), indicando en el cronograma contractual como fecha límite para la presentación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones hasta las 11:59 p.m. del 18 de noviembre de 2026, revisado los medios establecidos para este fin, se pudo verificar que se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas en debida forma.

Que, de forma concomitante, la entidad dispuso este mismo plazo para que los interesados manifestaran mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme acreditando el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, ante lo cual solo se recibió una solicitud de limitación a Mipyme; por lo tanto, no se limita la convocatoria a MiPymes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VSJ-SAMC-012-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, COMUNITARIA, EDUCATIVA, RECREATIVA Y DE ILUMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA"**, con un presupuesto oficial estimado **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($248.229.514,18) M/CTE,** expresado en 141,77 SMMLV al año 2026, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000406 del 18 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 11:59:00 p.m. del 18 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@valledesanjuan-tolima.gov.co o en [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta las 11:59:00 p.m. del 18 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@valledesanjuan-tolima.gov.co o en [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación, asunto: Manifestación de Interés de limitar la convocatoria a Mipymes Proceso de Contratación [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta 11:59 p.m. del 23 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@valledesanjuan-tolima.gov.co o en [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación, asunto: Manifestación de Interés Proceso de Contratación	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 11:59:00 p.m. del 20 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@valledesanjuan-tolima.gov.co o en [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Definitivos Proceso de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	21 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [Límite de presentación de ofertas]	A las 9:00 a.m del 25 de noviembre de 2026	En [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	A las 9:30 a.m del 25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta las 11:59:00 p.m. del 28 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@valledesanjuan-tolima.gov.co o en [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Informe de Evaluación Preliminar Proceso de Contratación	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	30 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acto administratico de adjudicación	En [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	En [Valle de San Juan], en la [Cra. 4 N° 6 - 20] en la Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.

Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: No limitar el presente proceso de selección a Mipymes, por no cumplirse con lo exigido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. El Municipio de Valle de San Juan en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el siguiente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como comité evaluador de los aspectos jurídicos a la Secretaria General y de Gobierno; de los aspectos técnicos a la Secretaria de Planeación, Obras Civiles y TIC, y de los aspectos financieros a la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Valle de San Juan, Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ANDERSON BONILLA CORTES
Alcalde Municipal

Elaboro: Erika Yizeth Méndez Parga, Contratista – Secretaria General y de Gobierno
Reviso: María Camila Lozada Lara, Contratista – Secretaria General y de Gobierno